



RES. EXENTA 3G/Nº 1764 03 JUN '13

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A  
PROFESIONAL D. RAUL MARTINEZ  
ROGERS, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 28/03/96, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. RAUL MARTINEZ ROGERS, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 9281 de fecha 23/04/13, para modificar prestaciones y lugares de atención al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 756 del 06/05/13, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten actualizar la información, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador D. RAUL MARTINEZ ROGERS, [REDACTED] en Nivel 3, categorizado como profesional individual de salud, MEDICO CIRUJANO con especialidad en CIRUGIA GENERAL, atención abierta de baja resolutivez y atención cerrada, teniendo presente la modificación de las prestaciones de salud y de las direcciones señalados a continuación:

PRESTACIONES AUTORIZADAS			
1602213	1602214	1602232	1602233
Nota: estas prestaciones las puede efectuar sólo en el Hospital, los otros lugares de atención que tiene autorizados, no cuentan con la capacidad técnica para realizarlas.			

PRESTACIONES SOLICITADAS YA ESTABAN REGISTRADAS			
1602201 AL 1602207	1602211	1602212	1602215
1602216	1602221 AL 1602225	1602231	

DIRECCION	TPD	FONDO	SITUACION
[REDACTED]	PARTICULAR	[REDACTED]	AGREGAR
[REDACTED]	ATENCION	[REDACTED]	AGREGAR
[REDACTED]	ATENCION	[REDACTED]	MANTENER
[REDACTED]	ATENCION	[REDACTED]	MANTENER
[REDACTED]	ATENCION	---	MANTENER

II. **REGISTRESE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. **NOTIFIQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director.



*[Handwritten signature]*

LEONOR MENA NORIEGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

AGM/YHM

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* D. RAUL MARTINEZ ROGERS
- \* [REDACTED]
- \* Departamento de Comercialización
- \* Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- \* Expediente de Convenio del Prestador
- \* Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 9281/2013

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD  
*[Handwritten signature]*  
Firma Ministro de Fe